



DECRETO	Código: AP-GJ-RG-02	Gestión Jurídica	Versión: 1	Pág. 1 de 1
---------	---------------------	------------------	------------	-------------

1296 --- DECRETO No. 00078

"Por el cual se designa Alcalde Ad-Hoc"

EL GOBERNADOR DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría Regional de Santander mediante oficio 1296 del 03 de marzo de 2014, informó al Gobernador de Santander que mediante Auto de fecha 28 de febrero de 2014 dentro del Expediente Rad. No. IUS-2014-66421 aceptó el impedimento impetrado por el Dr. Elkin David Bueno Altahona, Alcalde Municipal de Barrancabermeja.

Que en la parte Considerativa del Auto anteriormente referenciado, la Procuraduría Regional de Santander establece que "en concordancia con el Art 100 de la Ley 136 de 1994 y demás normas similares que regulan el caso, la designación de Alcalde Ad-Hoc de Barrancabermeja (S) tendrá que realizarla el Gobernador del Departamento de Santander, por ser esta determinación de su competencia privativa".

Por lo antes expuesto:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designase como Alcalde AD-Hoc en el Municipio de Barrancabermeja al SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, para la coordinación y seguimiento del proceso electoral que le corresponden al Alcalde en las elecciones que se realizarán el próximo domingo 09 de marzo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la decisión tomada

A Dr. Elkin David Bueno Altahona – Alcalde Municipio de Barrancabermeja

Al Dr. Fernando Acuña Rodríguez – Secretario de Gobierno del Municipio de Barrancabermeja

A la oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior

A la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales de la Procuraduría General de la Nación

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga,

05 MAR 2014

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

Proyectó: NELLY E. ARGUELLO - Profesional Universitario
Revisó: DRA. YANETH MOJICA ARANGO - Secretaria del Interior
Aprobó: DR. JORGE CÉSPEDES CAMACHO - Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

